

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y sábados

NUM. 8125

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa, y entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 17 y 18 de Enero)

Num. 126

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 19 del actual en el vapor Rey Jaime II procedente de Valencia.

Harina	188 500 Kgs.
Azúcar	85 980 "
Arroz	23 170 "
Sardinias	2 040 "
Alubias	58 000 "
Salvado	2 875 "
Cacahuets	6 460 "
Cebollas	2 500 "
Café	1 300 "
Aceite de oliva	1 790 "
Vino común	1 725 "

Llegadas el día 20 del mismo en el vapor Bellver procedente de Barcelona.

Aceite de oliva	6 214 Kgs.
Sardinias	2 155 "
Café	2 514 "
Canela y azúcar	1 545 "
Vino común	1 411 "
Harina	300 "

Palma 21 de Enero de 1919.

El Gobernador interino Presidente,
Luis Pascual

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares a D. Manuel Ruiz Valarino, que lo es de Alava.

Dado en Palacio a dieciséis de Enero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Alvaro Figueroa

(Gacetas 17 de Enero)

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y conformando con el parecer de Mi Consejo de Ministros.

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes del Reino el día veinte y uno del mes actual para continuar las sesiones

suspendidas por Mi Decreto de quince de Diciembre del año último.

Dado en Palacio a dieciséis de Enero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Alvaro Figueroa

(Gaceta 18 de Enero)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que don Luis J. Cardell y Arias, vecino de Palma de Mallorca, solicita, como propietario de la finca denominada Son Bauló, enclavada en el término municipal de la villa de Santa Margarita, se habilite la playa denominada Can Picafort, de la bahía de Alcúdia, para el embarque, en régimen de cabotaje, de leñas y piedras procedentes de la expresada finca.

Resultando que el interesado funda su solicitud en la imposibilidad de desarrollar la explotación agrícola de la finca de su propiedad, debido a la falta de vías de comunicación terrestre, dificultad que desaparecería si se concediese autorización para verificar el transporte de los productos por la vía marítima.

Vistos los informes de las autoridades llamadas a emitirlos, según el artículo 3.º de las Ordenanzas, favorables todos a la habilitación que se solicita.

Considerando que ya fué concedida por Real orden de ocho de Febrero de 1909 la habilitación que se menciona, si bien ésta sólo se autorizó por un plazo de seis años, que terminó en 1915;

Considerando que, de accederse a lo solicitado, no se perjudicaran los intereses del Tesoro, beneficiándose en cambio los de la explotación agrícola en aquella comarca;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido acordar se habilite la playa denominada Can Picafort de la bahía de Alcúdia (Baleares) para el embarque, en régimen de cabotaje, de leñas y piedras procedentes de la finca propiedad de D. Luis J. Cardell y Arias, titulada Son Bauló; debiendo ser vigiladas las operaciones por la fuerza del Resguardo que presta sus servicios en el puerto de La Puebla, documentándose por la Aduana de Alcúdia y siendo de cuenta del interesado el abono de las dichas reglamentarias y gasto de locación al funcionario de dicha Subalterna cuando la práctica de las operaciones exija su presencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1918.

CALBETON

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 14 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 2 de Noviembre último y por defunción de D. Pedro Bosch Batailer y D. Juan P. Garcia Bardasano, se convocó concurso para la provisión de las vacantes de Secretarios Intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos de Palma de Mallorca y Garrucha, dotadas la primera, con el haber anual de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, y la otra con el haber anual de 2.000 ptas., para la provisión de dichas plazas y sus reservas, entre los individuos de la citada clase del Cuerpo de Sanidad exterior con arreglo a lo preceptuado por el artículo 18 del Reglamento orgánico vigente del Ramo de 3 de Marzo de 1917:

Resultando que dentro del plazo de diez días marcado por dicha convocatoria, presentaron sus instancias Don Eduardo Dultz Torregrosa, Oficial de tercera clase, con 3.000 pesetas de haber y 500 de gratificación; D. Romualdo González Carballo y D. José Buades Vidal, de igual clase, con el haber de 3.000 pesetas, y D. Luis Fernandez Ruzánchez, D. Bigta Armenta Moreno D. Adolfo Tirado Aillon, D. Adolfo Lizarza Arcos y D. Eduardo Monton Suarez, Oficiales tambien de tercera clase, de cuarta en Comisión, con el de 2.000.

Resultando que con arreglo a los turnos establecidos por la disposición 4.ª del expresado artículo 18, corresponde proveer la plaza de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria de Palma de Mallorca, dotada, como queda dicho, con el haber de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, así como su resulta de 3.000 por el turno de Idiomas.

Visto el artículo 23 del mencionado Reglamento vigente del Ramo, y

Considerando la clasificación de los aspirantes en el escalafón y plaza que solicitan.

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por esa Inspección General, se ha servido disponer los siguientes nombramientos:

D. José Buades Vidal, Auxiliar Intérprete de la Estación sanitaria de Mahón con 3.000 pesetas, para el cargo de Secretario Intérprete de la de Palma de Mallorca, con el sueldo anual 3.000 pesetas y 500 de gratificación y E. Adolfo Lizarza Arcos, que lo es de la de San Sebastián con 2.000 para el de Auxiliar Intérprete de la de Mahón, con el haber anual de 3.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1919.

GIMENO

Señor Inspector general de Sanidad.

(Gaceta 17 de Enero)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.; Visto el escrito elevado a este Ministerio en 9 de los corrientes por la Sociedad Española de Compras y fletamentos;

Resultando que la expresada Sociedad hace presente que habiéndose suspendido en todas las refineries la producción de sustitutivo de la gasolina, no necesita para el futuro nuevas entregas de benzol, lo que comunica a los efectos consiguientes y para que este Ministerio pueda tomar aquellas disposiciones que juzgue oportunas para hacer desaparecer las medidas a que estaban sujetos los productos de benzol.

Considerando que el Real decreto de 24 de Enero de 1918 exigía la previa autorización de la suprimida Comisaria General de Abastecimientos para expedición a la industria y al público del benzol lavado ó sin lavar, como medida restrictiva para favorecer la fabricación de sustitutivos, dada la escasez que en aquel entonces se sentía de gasolina por las dificultades para la importación de petróleo crudo, y que, a consecuencia de reclamaciones de diferentes industrias que utilizaban el benzol como primera materia para usos no combustibles, se llegó a un acuerdo reflejado en la disposición adoptada por la citada Comisaria en 5 de Abril último mediante el cual se autorizó la libre venta de los benzoles pero obligando a sus fabricantes a reservar mensualmente el 30 por 100 de su producción con objeto de poder atender con su importe a la fabricación de sustitutivos oficiales de la gasolina, como se ha venido haciendo; y

Considerando que regularizado ya el abastecimiento de petróleo crudo que permite en condiciones normales la obtención de gasolina, es innecesaria la fabricación del sustitutivo A. N. C. número 2, ya suspendida de hecho en todas las refineries, y que por lo tanto, no es preciso que por los productores de benzol se continúe reteniendo el 30 por 100 del llamado ligero que se empleaba como componente de aquel sustitutivo, por lo cual deben anularse las medidas adoptadas para los benzoles por el acuerdo citado de 5 de Abril último, devolviendo a esa industria la libertad de venta y de circulación de sus productos dentro de la Península, y o subsistiendo la prohibición de su exportación, por ser necesaria su consumo en las numerosas industrias que lo necesitan como primera materia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se autorice expresamente a los fabricantes de benzol (procedente de los hornos de cok ó de la destilación de alquitranes), así como a los depuradores, refineros, almacenistas y desalistas de dicho hidrocarburo, para que puedan vender libremente sus productos y derivados, y que se consideren

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA
			Para casa	Uso de armas	Casa con galgas ó pedenches	Horas	
673	Antonio Torres Escandell	Ibiza	1				9
674	Pedro Torres Fassó	Id.	1				
675	Ventura Vicens García	Felanitx	1				
676	Juan Guasch Guasch	Ibiza		1			
677	Bornardo Cataá Beasard	Palma	1				10
678	Lorenzo Ripoll Verger	Valldemosa	1				11
679	P. Mercier	Palma	1				
680	P. J. Rullán Torres	Petra	1				
681	Sebastián Torres Vadell	Id.	1				
682	Bernardo Ribas Miralles	Bini Salem	1				
683	Antonio Barceló Clar	Lluchmayor	1				
684	Juan Bonafé Coli	Seiva	1				13
685	Damián Vidat	Santañy	1				14
686	Gabriel Mulet Oliver	Algaida	1				
687	Guillermo Socias Abraham	Soller	1				16
688	Juan Vicens Mayol	Sóller	1				
689	Manuel Rullán Oliver	Id.	1				
690	Sebastián Frigola Carbonell	Campos	1				
691	Pedro Lema Bosch	Esporlas	1				
692	Jaime Gomila Fementas	Sineu	1				
693	Miguel Adrover Suñer	Manacor	1				
694	Juan Rosselló Mayol	Escorca	1				17
695	Rafael Mayol Felani	Montuiri	1				
696	Jaime Pou Bestard	Palma	1				19
697	Mateo Llineras Morey	Manacor			1		
698	Pedro Roselló Roselló	Palma	1				
699	Salvador Llinás Bosch	Esporlas			1		
700	Antonio Gayá Serralta	Petra	1				20
701	Miguel March Cerdá	Pollensa	1				
702	Andrés Arrom Morro	Sansellas	1				
703	Francisco Fortuñy Morey	Palma	1				24
704	Miguel Sastre Fiol	Algaida	1				
705	Guillermo Sastre Sastre	Id.					
706	Miguel Coli Bidal	Sóller					
707	Pedro A. Fiol Sastre	Algaida					
708	Juan Salas Sancho	Palma					
709	Francisco Barrera Noceras	Marratxí		1			
710	Miguel Vila Salom	Santany	1				27
711	Antonio Amengual	Petra	1				28
712	Mateo Perelló Pascual	Manacor	1				
713	Jaime Vidal Garau	Lluchmayor	1				
714	Miguel Tomás Clar	Id.	1				
715	Antonio Mora Vallori	Palma	1				
716	Miguel Gomis Bauzá	San Juan	1				
717	Monserrate Galmés Nadal	Manacor	1				30
718	Salvador Galmés Fuxá	Petra	1				
719	Antonio Frontera	Llub.	1				

Palma 14 de Enero de 1919.—El Gobernador interino, Luis Pascual.

Núm. 39

Delegación Especial del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de las licencias de uso de armas, de caza y perros, expedidas por esta Delegación, durante el próximo pasado mes de Diciembre de 1918.

Días	Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASES DE LICENCIA			
				Casa	Armas	Perros	Huérn
8	108	Joaquín Conforto Orfita	Mahón	1			
6	109	Antonio Fernández Reurer	Id.	1			
9	110	Manuel Beltrán Liabrés	Id.	1			
9	111	José G. Pérez Bocco	Id.	1			
9	112	Gabriel Orfila Carreras	Id.	1			
9	113	Juan Pons Carreras	Id.	1			
10	114	Vicente Carreras Carreras	Id.	1			
10	115	Marcos Villalonga Liambias	Alayor	1			
10	116	Damián Pons Orfita	Id.	1			
10	117	Lorenzo Rudavert Guardá	Id.	1			
10	118	Juan T. Saort Sator	Id.	1			
13	119	Jaime Olives Tudurí	Id.	1			
13	120	Luis Olives Saura	Id.	1			
13	121	Gabriel Gomila Pons	Id.	1			
13	122	Francisco Anglada Verger	Id.	1			
13	123	Vicente Petrus Villalonga	Id.	1			
13	124	Manuel Mercadal Pons	Mahón	1			
13	125	Francisco Vidal Anglada	Id.	1			
27	126	Rafael Palsar Coll	Id.	1			
Totales.				19			

Mahón 1.º de Enero de 1919.—El Delegado, Antonio Gimenez.

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el presente año, correspondiente a esta isla estará expuesto a público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar del siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

Formentera 5 de Enero de 1919.—E. Alcalde, Bartolomé Mayans.

Núm. 101

AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA

Ignorándose el paradero del mozo nacido en este término municipal, y hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, sus padres, tutor, amo ó persona de quien dependa, que por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante en los días y horas que a continuación se expresan a los efectos que estime procedentes.

Día 26 Enero, rectificación alistamiento, a las 10.

Día 9 Febrero, Cierre del alistamiento a las 10.

Día 16 Febrero, Sorteo a las 7.

Día 2 Marzo, Clasificación de Soldados, a las 10.

Previéndole que de no comparecer personalmente ó por quien lo represente en el último de los días citados le parará el perjuicio que determina la Ley.

Mozo que se cita

Antonio Blascos Nadal, hijo de Juan y Catalina, nacido en 5 Enero de 1898. Valldemosa 16 Enero de 1919.—El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 114

ALCALDIA DE VILLA CARLOS

Continuado en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de este año, el mozo natural de la misma Bartolomé Sintes Verdú, de Miguel y Asunción, cuyo paradero y residencia lo mismo que el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente, para que comparezca en estas Casas Consistoriales a elegir lo que crea conveniente, en la mañana de las días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo en que respectivamente deben celebrarse ante este Ayuntamiento los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, y sorteo y clasificación de soldados; advirtiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villa Carlos 16 de Enero de 1919.—José Ripoll.

Núm. 118

AYUNTAMIENTO DE MURO

Ignorándose el paradero de los mozos Jaime Gamundi Perelló, de Pedro Antonio y María; Juan Portells Pascual, de Juan y Juana Ana; Pedro Font Martorell, de Gabriel y Apolonia, y Antonio Seguí Huguet de Andrés y María, nacidos en esta villa, comprendidos en el actual alistamiento, se les cita para que comparezcan ellos, sus padres, parientes, tutores ó apoderados en esta Consistorial a los actos siguientes:

Día 26 a las nueve a la rectificación del alistamiento; día 9 de Febrero a la misma hora al cierre; día 16 a las siete el sorteo y día 2 de Marzo a las nueve a la clasificación y declaración de soldados.

Se les previene, que de no comparecer personalmente ó quienes los represente les parará el perjuicio a que haya lugar.

Muro 16 Enero da 1919.—El Alcalde, Gabriel Sastre.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta Municipal, durante el mes de Marzo de 1918.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones vencimiento en el actual mes.—Se aprobó el extracto de sesiones correspondiente al pasado mes.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se acordó instalar para el servicio público, cinco lámparas eléctricas en determinados sitios de esta población.—

Se acordó continuar en la lista de pobres de solemnidad, a la vecina de esta villa Antonia Alemany Alemany.—Quedó enterado el Ayuntamiento, de un oficio del Alcalde de Vivero, manifestando su gratitud por la Cooperación al traslado de los restos de D. Nicomedes Pastor Diez, a dicha ciudad.—Se aprobaron varias cuentas, por suministros y servicios municipales.—Se nombraron testigos para declarar en los expedientes de excepción, los mozos Jaime Masot Alemany, y Antonio Rosselló Covas, del actual reemplazo.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó pasaran las cuentas municipales del año 1917, a la Comisión de Hacienda para informe.—Se acordó acudir a la Comisión Mixta, en contra de su acuerdo, modificando el jornal regulador de este pueblo para los efectos de quintas, por ser el precio que se le suministró, el mínimo corriente en la localidad.—Se enteró la Corporación, de haberse recibido varios certificados relacionados con las operaciones de quintas de este pueblo y actual año.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se enteró la Corporación, pasa a este pueblo para lactancia una hija de la Inclusa bajo el cuidado del ama María Alemany Bauzá.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales recibidas últimamente.

Sesión ordinaria del día 15 en 1.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales relativas al ejercicio de 1917.—Se recibieron los certificados consulares del mozo Juan Pujol Bertard.—Quedó enterada la Corporación, de haberse denegado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el establecimiento de un circuito telefónico entre esta villa y Palma que tenía solicitado.—Se concedió permiso para trasladar restos de cadáveres de una sepultura a otra del cementerio católico de esta villa previa la instrucción de expediente.—Se acordó el traspaso de nombre de la sepultura número 63 de la Sección 4.ª de este cementerio, a favor de Margarita, Catalina y María Pujol Pujol.—Se aprobaron varias cuentas, por suministros y servicios municipales.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se enteró ó Corporación de haberse recibido los certificados consulares relativos al mozo Juan Bosch.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se pasó a informe de la Comisión de obras, una solicitud producida por Pedro Juan Palmer Alemany, en la que pide permiso para construir las aceras correspondientes a las casas de su propiedad, lindantes con el camino de «La Coma Freda».—Se acordó comunicar al vecino de esta villa, Bartolomé Alemany Esteve, que el porcentaje que solicita para edificar un poche en el caserío Puerto, no es competencia del Ayuntamiento.—Se denegó a Miguel Aguiló Forteza, el permiso

que solicitaba para hacer ciertas obras en el frontis de su casa situada en la calle de Alemany.—Se aprobó después de haber estado sometido á información pública el plano proyecto de prolongación del camino llamado «De's Cos» ó «Can Damas», del lugar de S' Arraco.—Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales, publicadas.

Sesión ordinaria del día 31 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se nombró comisionado para la entrega de mozos ante la Comisión Mixta, al Secretario de esta Corporación, D. Jaime Valent Calafell.—Se enteró la Corporación de haberse recibido varios certificados consulares, relativos á mozos de este pueblo y actual reemplazo.—Se enteró también, haberse recibido un certificado de la Comandancia General de Marina de Cartagena, relativo á la existencia del marinero Pedro José Calafell Pujol.—Se enteró de haberse recibido también, otro certificado de la Alcaldía de Esporlas, de riqueza territorial industrial relativo al recluta Juan Roselló Besch.—Se acordó que las esferas del reloj municipal, sean alumbradas por cuatro lámparas eléctricas.—Se aprobaron varias cuentas por su ministros y servicios municipales.—Se aprobó la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, de las operaciones realizadas durante el primer trimestre del actual año por cuenta de esta Corporación.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día treinta.—Se posesionó y quedó definitivamente constituida la expresada Junta, para el ejercicio del año actual.

Andraitx 4 Abril de 1918.—El Secretario, Jaime Valent.

El extracto que precede, fué aprobado por esta Corporación municipal con fecha de ayer.

Andraitx 8 Abril de 1918.—P. A. del A.—El Secretario, Jaime Valent.—Visto Bueno.—El Alcalde, Pedro José Jofre.

Núm. 1529

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril de 1918.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Febrero último y se acordó se inserten en el B. O.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se nombraron dos Concejales para que formen parte de la Junta local de instrucción pública, se acordaran varios pagos, y que se abonén á los derechos del Inspector de carnes por haber fallecido los haberes que le correspondían, se aprobó la liquidación de consumos de 1917 y que se notifique al recaudador de consumos cúmpla con lo prevenido y acordado al ser nombrado.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencias de la semana última.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se dieron por partidas

fallidas varias cantidades por cédulas personales de 1917.

Sesión ordinaria del día 6 de Abril.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Marzo último y se acordó se inserten en el B. O.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se acordó celebrar las sesiones ordinarias á las veinte y se nombró comisionado para la entrega de documentos de quintas.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo.—Se aprobaron las cuentas municipales de 1917.

Muro 4 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Gabriel Sastre.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 1638

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1918.

Sesión ordinaria del 6 en 2.ª convocatoria.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la última semana y se acuerda su cumplimiento.—Se aprueba la cuenta del apoderado Sr. Riutort, correspondiente al 1.º trimestre de 1918.—Se da cuenta del testimonio de una sentencia de la Audiencia Provincial condenando á Nardal Crespi Camari, á la suspensión de todo cargo, y se declara la vacante de vocal de la Junta Municipal.—Se nombra al Secretario D. Sebastián Torres, para comisionado para el juicio de revisiones del actual reemplazo.—Se aprueban varias cuentas.—Se acordó conceder diez días más para la prestación personal.—Se lee y aprueba la prestación de fondos para Abril de el extracto de acuerdos del mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 13 2.ª convocatoria.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», y correspondencia acordándose su cumplimiento.—Se leen y aprueban varias cuentas por diferentes servicios.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se nombra vocal para la Junta Municipal conforme el artículo 70 de la vigente Ley municipal, quedando elegido D. José Isern Muntaner.

Sesión ordinaria del día 20.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», y correspondencia y se acuerda su cumplimiento de los servicios ordinarios.—Se acuerda el pago del 4.º trimestre de 1918 del impuesto de pagos de 72 pesetas, 45 céntimos.—Se da cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Consejo provincial de Agricultura ofreciendo el fluido V, 2 de Cooper contra las enfermedades de los sembrados dándose las gracias por el Ayuntamiento.—Se aprueban varias instancias para construcciones y un traspase de la sepultura á favor de Gabriel Ferragut Comas.

Sesión ordinaria del 25.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», y correspondencia acordándose su cumplimiento.—Se leyó y aprueba una instancia presentada por D.ª Juana Socas Camari para la construcción de obras en su finca lindante con el camino que linda con el cementerio y otra de D. Guillermo Torres Cladera para reformas en su casa de la calle de la Plaza n.º 26.—Se leen y aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

La Puebla 11 de Mayo de 1918.—El

Secretario, Sebastián Torres.—V. B.—

El Alcalde, Cladera.

Aprobado en sesión de once de Mayo de 1918.—Sebastián Torres.

JUNTAS MUNICIPALES

del Censo electoral

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los cuales habrán de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1919.

Algaida

Sección 1.ª, Cocheras de la casa Rectoría, calle del Rey n.º 1.
Sección 2.ª, Casa Carnicería, calle Plaza n.º 6.
Sección 3.ª, Escuela de niños, calle Mayor n.º 27.

Campos del Puerto

Sección 1.ª, Abrevaderos, Bajos de la Consistorial.
Sección 2.ª, Hospicio, calle del Convento.
Sección 3.ª, Escuela de niños, calle del Convento.
Sección 4.ª, Afueras, calle Plaza 14.

Ciudadela

Sección 1.ª, Escuela nacional 2.ª de niñas, San Cristóbal n.º 3.
Sección 2.ª, Planta baja del Teatro, Plaza del Borne n.º 20.
Sección 3.ª, Escuela nacional de niños, calle Santo Cristo n.º 2.
Sección 4.ª, Planta baja, Escuela de Parvulos, calle Hospital n.º 1.
Sección 5.ª, La casa n.º 16 de la Plaza del Borne.
Sección 6.ª, Escuela Seminario Conventual, calle Santísimo.

Ibiza

Sección 1.ª, Ciudad y San Cristóbal, La Escuela pública de niños, sita en la plaza de Alfonso XIII, n.º 2, bajos.
Sección 2.ª, Casino, La Escuela pública de niñas, sita en la plaza de José Pidal, n.º 1, piso 1.º
Sección 3.ª, Teatro, La Administración de Aduanas, sita en la calle de Eugenio Molina, n.º 19, entresuelos.
Sección 4.ª, Consigna, La Oficina de Sanidad, sita en la calle de la Virgen, n.º 91, bajos.

Lluchmayor

Sección 1.ª, Escuela de Niños, Salon.
Sección 2.ª, Plaza Iglesia, Escuela Graduada.
Sección 3.ª, Plaza Mayor n.º 19 1.º, Escuela de niños.
Sección 4.ª, Titulada Escuela de niños, Convento.
Sección 5.ª, Titulada Juzgado Municipal.
Sección 6.ª, Titulada La Remonta.
Sección 7.ª, Titulada Alhondiga ó Pescataría.
Sección 8.ª, Calle Lavaderos n.º 40.

Manacor

Sección 1.ª, Répido municipal.
Sección 2.ª, Escuela nacional, calle del Centro.
Sección 3.ª, Escuela de la Iglesia.
Sección 4.ª, Casa de D. Guillermo Lluhi.
Sección 5.ª, Escuela Claustro del Convento.
Sección 6.ª, Casa herederos de don Mateo Llull.
Sección 7.ª, Lavadero público.
Sección 8.ª, Hospital.
Sección 9.ª, Hospicio.

Maria de la salud

Sección 1.ª, Escuela oficial de niños.
Sección 2.ª, Escuela oficial de niñas.

Muro

Sección 1.ª, Los estrados del juzgado municipal, Plaza Constitución n.º 1.
Sección 2.ª, El edificio planta baja n.º 11 de la calle del Obispo Masanet.
Sección 3.ª, El edificio ó escuela de niños, el ex convento.

Porreras

Sección 1.ª, Plaza Mayor n.º 13.
Sección 2.ª, Calle del Cail n.º 16.
Sección 3.ª, Calle de la Escuela n.º 5.
Sección 4.ª, Calle de la Caridad 18.

Puigpuñent

Sección única, Escuela de niños, barrio de Son Brú.

Selva

Sección 1.ª, Casa escuela de niños, Nobleza 86 1.º
Sección 2.ª, Idem id., Viento 15.
Sección 3.ª, Idem id., S. Juan 6 1.º
Sección 4.ª, Idem id., Herederos 18.

Santa Margarita

Sección 1.ª, Jovadas n.º 1.
Sección 2.ª, Casa Escuelas de niños, calle Escuela sin número.
Sección 3.ª, Casa Escuela de niñas, calle Nueva n.º 36.

Soller

Sección 1.ª, Casa n.º 5 de la calle del Obispo.
Sección 2.ª, Casa n.º 5 de la calle del Mar.
Sección 3.ª, Casa n.º 15 de la plaza de Anton o Maura.
Sección 4.ª, Zaguán de la casa Hospicio.
Sección 5.ª, Casa n.º 20 de la calle de la Alquería del Conde.
Sección 6.ª, Planta baja de la Escuela pública.
Sección 7.ª, Casa n.º 75 de la calle de la Victoria.

Núm. 113

REQUISITORIA

Ferrer Bartolomé y Bosch Ana, padres del individuo Juan Ferrer Bosch, tripulante que era del vapor «J. Jover Serra» el 25 Enero 1917, domiciliados últimamente en Mallorca; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para recibirles declaración en causa instruida por supuesto suicidio del referido individuo; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Barcelona 13 de Enero de 1919.—El Juez Instructor, José S. de Villena.—El Secretario, Valentín Ayats.

Núm. 66

LA PROPAGADORA BALEAR

DE ALUMBRADO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los Sres. accionistas á la Junta General ordinaria para el día 31 del actual, á las quince, en el domicilio social en Inca.

Para concurrir á dicha Junta, es necesario haber depositado las acciones en la caja social, con 24 horas de anticipación.

Inca 10 Enero de 1919.—El Presidente, Joaquin Gelabert.—El Secretario, Esteban Ribas.

ANUNCIO

Secretarios

Habiendo quedado subsistente el Real decreto de 11 de Septiembre, «El Secretariado», Valverde 36; Madrid facilita inmediatamente la modelación para llevar á efecto dicho R. D., lo mismo para los pueblos que hagan efectivo el impuesto de Consumos como para los que lo han suprimido ó sustituido. Precio: 5 pesetas el lote hasta 5.000 habitantes, y 7 pesetas para los que excedan de ese número, con las instrucciones para dicho servicio.

Las declaraciones de los contribuyentes, 5 céntimos una, y deben los Ayuntamientos proporcionarse las, aunque se las cobren.

Se servirán inmediatamente si se acompaña el importe, y se darán por no recibidas las cartas que no vengan con dicho importe en Giro postal, libranza ó sellos de correos.

PALMA.—ESQUELA TIPOGRÁFICA